MINISTERIO DE SALUD

No. 144-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 03 de MARZO del 2017

Visto, el expediente N° 17-007137-005 y 006, que contiene la Nota Informativa N° 042-2017-CDC/MINSA emitida por la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; y,

CONSIDERANDO:

R. VILLARÁN C.

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevará a cabo el "Taller Regional sobre estimaciones y proyecciones VIH a desarrollarse mediante el Programa Informático de Spectrum", del 7 al 10 de marzo de 2017;

J. MORALES C.

Que, mediante documento sin número de fecha 17 de enero de 2017, el Director de ONUSIDA Oficina Regional para América Latina y el Caribe invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el referido evento, señalando que los organizadores del mismo asumirán los gastos de participación correspondientes;

Que, el citado evento tiene como objetivo capacitar al personal programático responsable por las estimaciones y proyecciones del VIH en el uso de la versión más reciente del programa Spectrum, así como producir estimaciones nacionales preliminares sobre la prevalencia del VIH, nuevas infecciones, muertes, prevención de la transmisión de madre a hijo y cobertura del tratamiento para adultos y niños;

A. QUIÑONES L.

Que, con el documento de visto, la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Mary Felissa Reyes Vega, profesional del citado Centro Nacional, para que participe en el evento antes indicado en representación del Ministerio de Salud;

S. PESSAH

Que, mediante Informe Informe Nº 022-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la participación de la referida profesional en el evento citado, señalando que no ocasiona gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que

no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Mary Felissa Reyes Vega, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 6 al 11 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

R. VILLARÁN C.

J. MORALES C.

A. QUIÑONES L.

S. PESSAH